

**INFORME DE APLICACIÓN Y EFICIENCIA  
A LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTALES**

**“RESIDENCIAL BRISAS DEL GOLFO”**

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

**DIEORA IA- 0075-2012 de 24 de febrero de 2012**

**PROMOTOR  
INVERSIONES BRISAS DEL GOLFO, S.A.**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**ERIC ARNULFO CORRO SANDOVAL, CÉDULA N°6-53-1182**

**TELÉFONO 974-4898 / CORREO: erick.corro@citi.com**

**PERIODO DEL INFORME:**

**MARZO 2019-AGOSTO 2019**

**AUDITORA: LIC. OTILIA SÁNCHEZ  
DIPROCA- AA-012-2018**

**INFORME DE APLICACIÓN Y EFICIENCIA DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES N°14**

**CONTENIDO**

I- INTRODUCCIÓN.....	2
II- ASPECTOS TÉCNICOS.....	3
2.1 Breve Descripción del Proyecto.....	3
2.1.1 Localización Geográfica.....	4
2.1.2 Equipo Utilizado, personal y avance del proyecto.....	5
2.1.3 Datos y/o problemas acaecidos durante la ejecución de la obra.....	6
III-OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	6
IV-ALCANCE DEL INFORME AMBIENTAL.....	7
V- ASPECTOS LEGALES.....	7
VI- METODOLOGIAS A APLICAR EN LA INSPECCION AMBIENTAL.....	11
VII- PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DE LA FUNCION DEL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.....	12
7.1. Cronograma de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental Establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental.....	12
7.2. Cronograma de Cumplimiento de la Resolución Aprobatoria del Estudio de Impacto Ambiental.....	16
VIII- NIVEL DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ADENDAS, AMPLIACIONES Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN.....	18
IX- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO.....	21
X- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	23
XI- ANEXOS.....	25

## **I. INTRODUCCIÓN**

El contenido de este informe abarca lo que señala el Anexo 4.14, definido como “Formato para el contenido mínimo de los informes de cumplimiento Ambiental”, del manual de procedimientos para el seguimiento, supervisión y cumplimiento de la variable ambiental por parte de la Autoridad Nacional del Ambiente (Ahora Ministerio de Ambiente).

La Empresa INVERSIONES BRISAS DEL GOLFO, S.A., persona jurídica, registrada en la ficha N° **706632**, Documento N°**1807975**, representada legalmente por el señor **ERIC ARNULFO CORRO SANDOVAL**, portador de la cédula de identidad personal N° **6-53-1182** promotor del proyecto denominado **“RESIDENCIAL BRISAS DEL GOLFO”** proyecto ubicado en la Provincia de Herrera, Distrito de Chitré, cuyas áreas incluidas en el proyecto se distribuye en: **49,813 m<sup>2</sup> + 57 dm<sup>2</sup>**, en el Corregimiento de La Arena y **82,111 m<sup>2</sup> + 29 dm<sup>2</sup>** en el Corregimiento de Monagrillo, ambas definidas como Finca N° 219, Tomo 440, Asiento 1, Folio 138.

El referido proyecto fue sometido a proceso de evaluación mediante la herramienta de Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, aceptado bajo la Resolución **DIEORA IA-0075-2012 del 24 de febrero de 2012**, que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del citado proyecto **“RESIDENCIAL BRISAS DEL GOLFO”**. Para tal efecto, el Promotor en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 4, acápite **“d”** de la Resolución descrita anteriormente, presenta ante El Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Herrera, el Informe N° 14, de Seguimiento, Cumplimiento y Eficiencia de las Medidas de Mitigación de los Impactos Ambientales Acaecidos por la ejecución del proyecto, en el periodo para el cual es válido el presente informe, **MARZO 2019 –AGOSTO 2019**.

Por lo que este informe de aplicación y eficiencia de las medidas ambientales, se basa en las medidas de mitigación establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II y lo que establece la ley N° 41, General del Ambiente de 1 de julio de 1998 y el Decreto Ejecutivo N°123 del 14 de agosto de 2009, en los artículos N°56 y 57, referente al Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA), en el territorio de la República de Panamá. Al igual que otras normas ambientales aplicables en la República de Panamá.

## **II- ASPECTOS TÉCNICOS:**

### **2.1. Breve Descripción del Proyecto:**

El proyecto “**RESIDENCIAL BRISAS DEL GOLFO**”, El proyecto se desarrollará sobre la Finca N° 2191 en un polígono utilizable de 13 hectáreas +0975.11 m<sup>2</sup>. En su totalidad el proyecto cuenta con 292 lotes los cuales se utilizan para viviendas unifamiliares de 2 recamaras (71.02 m<sup>2</sup> c/u) 3 recamaras (101.87m<sup>2</sup> c/u), en lotes desde 250 m<sup>2</sup> c/u, aproximadamente; cuentan con todos los servicios básicos instalados y el cumplimiento de la normativa legal aplicable.

### **Distribución De Las Áreas Por Uso**

El proyecto en su totalidad se ejecuta en base a las siguientes etapas planificación, construcción, operación y abandono

#### **1. Planificación.**

- ⇒ Levantamiento de la Topografía del proyecto.
- ⇒ Diseño de la lotificación.
- ⇒ Análisis Financiero.
- ⇒ Elaboración y aprobación del anteproyecto a desarrollar.
- ⇒ Diseño de la infraestructura y residencias a desarrollar.
- ⇒ Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.
- ⇒ Aprobación de planos.
- ⇒ Trámites de aprobación de permisos municipales.

#### **2. Construcción**

- ⇒ Contratación del personal.
- ⇒ Construcción de las obras físicas del proyecto:
  - ✓ Construcción del centro de operaciones.
  - ✓ Limpieza y desmonte del área.
  - ✓ Reubicación del tendido eléctrico.
  - ✓ Movimiento de tierra.
  - ✓ Construcción de infraestructura básica.
  - ✓ Construcción de calles.
  - ✓ Construcción de viviendas.

En la etapa de planificación el proyecto cumple con cada uno de los permisos necesarios para su desarrollo, fue en ésta etapa donde se le otorga por parte de ANAM (Ahora Ministerio de Ambiente) la Resolución de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II: DIEORA IA-0075-2012. Que, junto con el Estudio de Impacto Ambiental, establecen las medidas de mitigación a las cuales se les da seguimiento por medio de la entrega del presente informe. Para el periodo que es válido el presente informe, se dio continuidad a la etapa de construcción dentro de las siguientes actividades:

- ⇒ Avances en construcción para el periodo fue de (5) casas más, lo que representa un avance en este renglón del 35% y un avance total del proyecto del 43%.

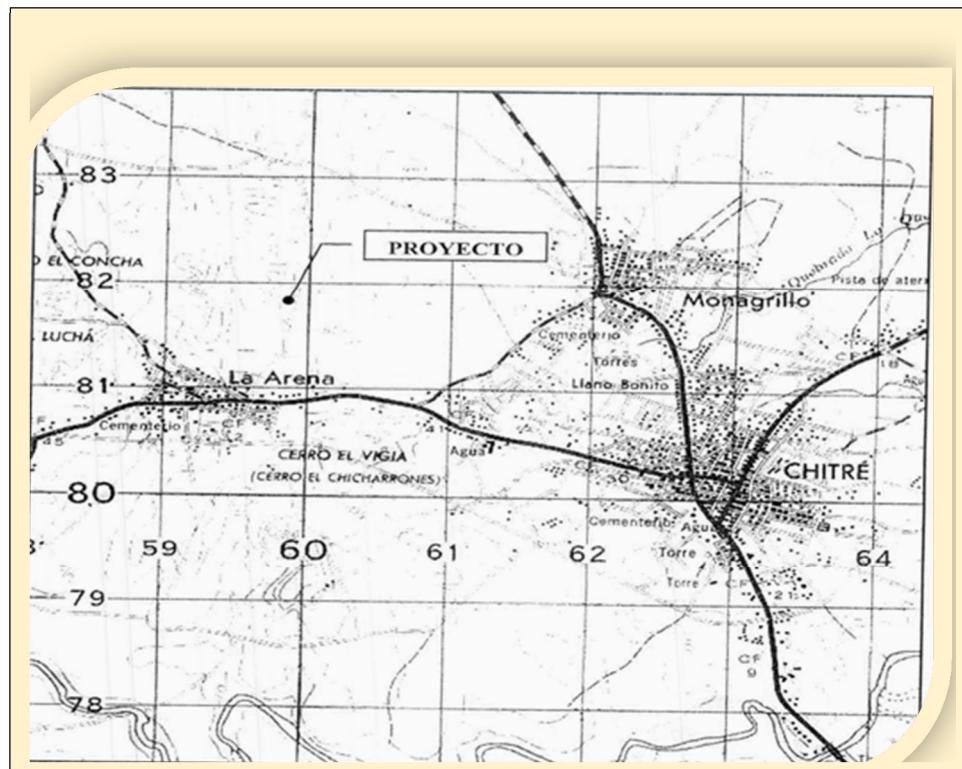
### **2.1.1. Localización Geográfica.**

El proyecto, se localiza en la provincia de Herrera, Distrito de Chitré, Corregimiento de Monagrillo y La Arena.

Las Coordenadas UTM del sitio donde está ubicado el proyecto:

1. Punto	557871 N- 881799 E
2. Punto	559623 N- 881839 E
3. Punto	559894 N- 882128 E
4. Punto	559747 N- 882161 E

### Mapa de la Ubicación Geográfica del Proyecto



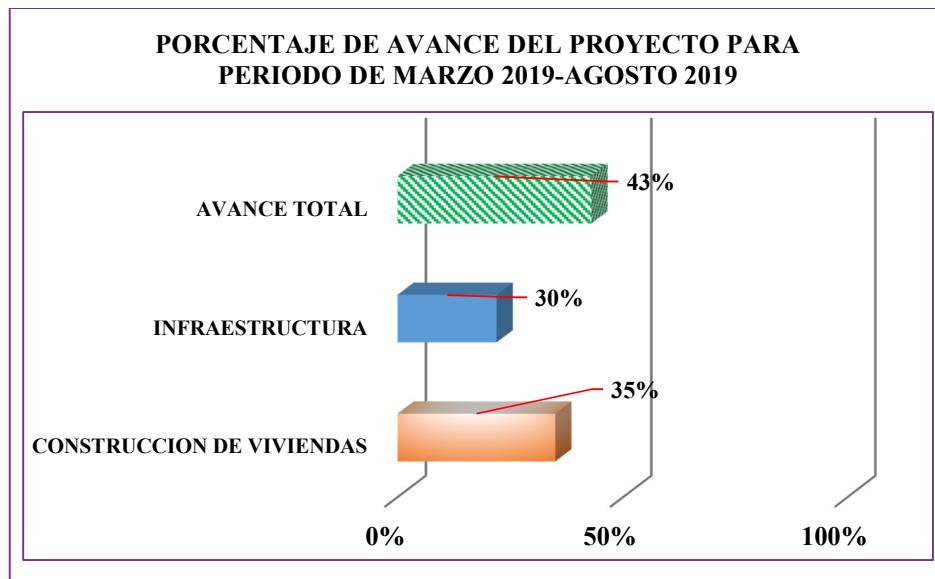
#### 2.1.2. Equipo Utilizado, personal y avance del proyecto:

En este periodo las herramientas utilizadas fueron las siguientes:

Pala	Escuadra	Coa	Cincel
Carretilla	Llana	Paleta	Serrucho
Flota	Martillo	Mazo	Segueta
Cinta de Medir	Alicate	Nivel de Gota	Cierra Manual
Hilo	Piqueta	Plomada	Esquinero

La mano de obra calificada y no calificada, así como los operarios del equipo requerido para desarrollar las actividades y tareas que involucra las sub-etapas descritas anteriormente de la etapa de construcción se detalla a continuación:

Un (1) Ingeniero civil industrial encargado de la obra, en el área de construcción se utilizó una cuadrilla de nueve (9) personas entre albañiles, ayudantes, plomeros y electricistas. Dando un total de diez (10) personas involucradas en el proyecto.



*Fuente: Promotor - 2019*

#### **2.1.3. Datos y/o Problemas Acaecidos durante la Ejecución de la Obra:**

El Promotor del Proyecto no reportó ningún problema durante este periodo.

### **III- OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL:**

- Verificar la aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del plan de manejo ambiental, establecido en el Estudio de Impacto Ambiental y lo establecido en la resolución DIEORA IA-0075-2012 del 24 de febrero de 2012, que aprobó el Estudio Ambiental del proyecto para cual es válido este informe.
- Conocer las actividades y tareas civiles que conlleva el desarrollo diario del proyecto, a fin de identificar las alteraciones y los impactos generados por cada una de ellas en el sitio de ocurrencia.

- Establecer y recomendar la ejecución de medidas correctivas ambientales de acuerdo a los hallazgos de las alteraciones e impactos ambientales acaecidos.
- Verificar el cumplimiento de la aplicación y la eficiencia de las medidas establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental y en la Resolución de aprobación del citado Estudio.

#### **IV- ALCANCE DEL INFORME AMBIENTAL.**

El alcance del informe de seguimiento, cumplimiento y eficiencia ambiental se efectúa en función de las actividades y tareas que registra la etapa de construcción y avance del proyecto. Para ello se realiza un monitoreo en campo de la obra en ejecución verificando que el Promotor, cumpla con los alineamientos, directrices y recomendaciones que se plasman en el Estudio de Impacto Ambiental, lo estipulado en La Resolución que aprobó el referido Estudio y la legislación ambiental concordante aplicable.

Además de verificar la efectividad de las medidas de mitigación ejecutadas en campo; esta información es de gran ayuda para el Promotor, a razón que se logra situar de forma concisa y en base a sustento real la situación ambiental actual del proyecto, además que ayuda a ajustar de alguna manera aquellas acciones o medidas que no estén funcionando o que no se estén aplicando correctamente.

#### **V- ASPECTOS LEGALES**

##### **5.1- Resolución DIEORA IA-0075-2012:**

Por medio de la cual se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, correspondiente y se dictan disposiciones y medidas a cumplir por parte del promotor durante el periodo de ejecución del proyecto.

## 5.2- Legislaciones Ambientales Varias Aplicables:

MARCO GENERAL APLICABLE	LEGAL	FECHA	NÚMERO DE GACETA OFICIAL/EDICIÓN	COBERTURA
Ley N° 41 General del Ambiente		1 de Julio de 1998	23,578	Establece los principios y normas básico para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales. Además, ordena la gestión ambiental y la integra a los objetivos sociales y económicos, a efecto de lograr el desarrollo humano sostenible del país.
Ley N° 1		3 de febrero de 1994	22,470	Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá, y se dictan otras disposiciones.
Ley N° 5 Que adiciona el Título de Delitos contra el Ambiente y al Código Penal		28 de enero del 2005.	25,233	Delitos contra el ambiente de manera general.
Ley N° 36.		17 de mayo de 1996	23,040	Establece controles para evitar la contaminación ambiental ocasionada por combustible y plomo
Ley N° 24		7 de junio de 1995	22,801	Establece que la vida silvestre es parte del patrimonio natural de Panamá y declara de dominio público su protección, conservación, restauración, investigación, manejo y desarrollo de los recursos genéticos, así como especies, razas y variedades de la vida silvestre, para beneficio y salvaguarda de los ecosistemas naturales, incluyendo aquellas especies y variedades introducidas en el país para su adaptación y que, en su proceso de adaptación, hayan sufrido cambios genéticos en los diferentes ecosistemas

**INFORME DE APLICACIÓN Y EFICIENCIA DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES N°14**

<b>Decreto Ejecutivo N°1 Niveles de Ruido para Áreas Residenciales e Industriales.</b>	15 de enero 2004.	24,970	Establece los niveles máximos permisibles para áreas residenciales e Industriales en todo el territorio Nacional. Horario Nivel Sonoro Máximo 6:00 a.m. a 9:59 p.m. 60 dB (escala A) de 10:00 p.m. a 5:59 a.m. 50 dB (escala A)
<b>Decreto Ejecutivo N° 70</b>	27 de julio de 1973	17,429	Por el cual se establecen los procedimientos para el trámite de permisos y concesiones para uso de aguas.
<b>Decreto N° 255</b>	18 de diciembre de 1998	23,697	Por el cual se reglamentan los artículos 7,8 y 10 de la Ley No 36 de 17 de mayo de 1996 y se dictan otras disposiciones (Emisiones Vehiculares)
<b>Decreto Ejecutivo 306</b>	10 de septiembre de 2002	24,635	Control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación. Así como en ambientes laborales.
<b>Decreto Ley 35</b>	28 de septiembre de 1966	15,725	Reglamenta el Uso de Aguas.
<b>Decreto Ley 23</b>	30 de enero de 1967	15,821	Por el cual se dictan Medidas de carácter urgente para la Protección y Conservación de la Fauna Silvestre
<b>Decreto N° 38</b>	3 de junio 2009	26,303	Por el cual se dictan normas ambientales de emisiones para vehículos automotores.
<b>Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000.</b>	10 de agosto de 2000	24,115	Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas.
<b>Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000</b>	10 de agosto de 2000	24,115	Descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.
<b>Reglamento técnico DGNTI-COPANIT 43-2001</b>	17 de mayo de 2001	24,303	Condiciones de higiene y seguridad para el control de la contaminación atmosférica en ambiente de trabajo producida por sustancias química.

**INFORME DE APLICACIÓN Y EFICIENCIA DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES N°14**

<b>Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000</b>	18 de octubre 2000	24,163	Higiene y Seguridad en los Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido. DURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN MÁXIMA (jornada de trabajo de 8 horas)
			NIVEL DE RUIDO PERMISIBLE dB(A)
			8 HORAS.....85
			7 HORAS.....86
			6 HORAS.....87
			5 HORAS.....88
			4 HORAS.....90
			3 HORAS.....92
			2 HORAS.....95
			1 HORA.....100
			45 MINUTOS.....102
			30 MINUTOS.....105
			15 MINUTOS.....110
			7 MINUTOS.....115
<b>Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000</b>	18 de octubre 2000	24,163	Que establece los niveles máximos permisibles para las vibraciones. Salud Industrial.
<b>Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000</b>	10 de agosto de 2000	24,115	Disposición y uso final de lodos
<b>Resolución N° 597</b>	12 de Noviembre de 1999	23,942	Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 23-395-99 "Agua potable, definiciones y requisitos generales."
<b>Resolución No. 011</b>	23 de enero de 2002	24,493	Adopta el Reglamento del Comité Nacional de Bioseguridad.
<b>Código de Trabajo</b>	1971		Establece todas las leyes laborales para empresa privadas dentro del Territorio Nacional.
<b>Ley N° 66 (Código Sanitario)</b>	10 de noviembre de 1947.	10467	Regula en su totalidad los asuntos relacionados con la salubridad e higiene públicas, la policía sanitaria y la medicina preventiva y curativa.

## **VI- METODOLOGÍAS A APLICAR EN LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.**

La metodología aplicada para la elaboración de este informe, se fundamenta en lo que establece el plan de manejo ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, que se elaboró sobre el proyecto, y las medidas correctoras recomendadas y aprobadas en la Resolución de dicho estudio. Con el fin de redactar una plantilla de seguimiento, en donde se citan cada una de las medidas y se evalúa la ejecución de las mismas tomando como base el fundamento legal, el cual es de estricto cumplimiento por parte de las empresa promotora y contratistas.

Para la elaborar el presente informe de seguimiento, cumplimiento y eficiencia de la aplicación de las medidas de mitigación sobre las alteraciones, los trastornos y los impactos ambientales acaecidos por la ejecución del proyecto, fue necesario realizar recorridos de campo al proyecto, con el fin de comprobar la ejecución de las medidas de mitigación ambientales establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental y lo estipulado en la Resolución de aprobación, así como también identificar nuevos hallazgos y hacer las recomendaciones necesarias para que se tomen medidas correctoras.

Se le solicitó a la empresa promotora que desarrolla las actividades y tareas en el periodo que involucra este informe # 14, todos los documentos que evidencian lo ejecutado. Además, de los aspectos involucrados en el avance ambiental del proyecto, (Resolución **DIEORA IA-0075-2012** de aprobación del EsIA) Con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos que establece la normativa ambiental vigente en nuestro país.

**VII. Programación de Actividades de la Función Responsable del Cumplimiento Ambiental.**

**7.1. Cronograma de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental Establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental**

Medida Correctora Propuesta	Cumplimiento		Observación
	SI	NO	
1. Realizar todas las actividades descritas anteriormente, en cada etapa del proyecto, y en especial la construcción, garantizando así el cumplimiento del impacto ambiental positivo.	✓		
2. Gestionar todos los documentos (permisos, impuestos, evaluaciones, estudios, etc.) correspondientes a la construcción de este tipo de proyecto.	✓		
<b>CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA</b>			
3. Realizar un mantenimiento semanal de los equipos y/o maquinarias que generen emisiones atmosféricas, principalmente las fuentes móviles (máquinas y camiones) para así mantener una combustión completa en los motores.			N/A  No se utilizó equipo y/o maquinaria en este periodo.
4. Dependiendo de las condiciones climáticas, se debe rociar con agua por un carro tanque o químicos apropiados (ej. Cloruro de calcio), para evitar la contaminación por partículas suspendidas. No usar aceites ni lubricantes para este fin.			N/A  No fue necesario en este periodo.
5. Todos los vehículos que transporten materiales o residuos de canteras, deberán llevar una lona sobre ellos para evitar que sean arrastrados por el viento. Además, se debe controlar la velocidad de los camiones durante todo su recorrido.	✓		
6. Los residuos sólidos (orgánicos e inorgánicos) generados durante las actividades de construcción deben ser manejados tal cual se indica el punto	✓		Los desechos son transportados al vertedero.

<p>5.7.1 del EsIA, para evitar proliferación de vectores y olores molestos.</p>	<b>CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO</b>	
7. Definir el sitio de apilamiento (o disposición final) del suelo a remover y evaluar la posibilidad de reutilizarlo en el mismo proyecto o fuera de este.	✓	N/A  No se realizó apilamiento de suelo por remoción.
8. Tomar las precauciones, mediante la inspección semanal, respecto remoción del suelo, de tal forma que tan solo se elimine el área específica de construcción según uso especificado en plano de lotificación.	✓	N/A  No se ejecutan actividades que requieran el empleo de maquinaria en el área
9. Limitar la aplicación y el uso de sustancias tales como hidrocarburos (combustibles, aceites, otros) en el área del proyecto.	✓	N/A  No se ejecutan actividades que requieran el empleo de maquinaria en el área
10. Mantener el equipo y maquinaria en buenas condiciones mecánicas. El mantenimiento, debe ser realizado fuera del sitio del proyecto, un taller de mecánica es la mejor opción para evitar la generación de residuos tales como: plásticos, aceites, piezas dañadas (metales), etc.	✓	N/A  No se utilizó equipo y/o maquinaria en este periodo.
11. Construir obras de drenaje y canalización, temporales y permanentes, para el control de las potenciales aguas lluvias, y las escorrentías, en especial en áreas de mayor inclinación (o pendientes), evitando así que las masas de aguas lluvias se precipiten y escurran sobre la superficie de suelo desprovista de la capa vegetal durante y después de la construcción.	✓	N/A  No aplica para el periodo ya que no se ejecutó esta actividad.
<b>CONTROL DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA</b>		
12. Cumplir con la(s) normativa(s) ambiental aplicable (salud pública y/o ocupacional) a ruido, en cuanto límite máximo permisible y horario laboral.	✓	Se realizan las actividades en el horario establecido.

**INFORME DE APLICACIÓN Y EFICIENCIA DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES N°14**

<p>13. El promotor (o contratista) dotará al personal de equipo de protección auditiva, para uso en sitios o momentos necesarios (sonidos continuos mayores de 80 dBA). Es una obligación de parte del personal el usar los protectores auditivos. Así como el resto del equipo de protección personal: botas de cuero, casco. Gafas, guantes, mascarillas, entre otros, según la actividad.</p>	✓	<p><b>Los trabajadores cuentan con los equipos de protección personal.</b></p>
<p>14. El promotor capacitará (sensibilización e instrucciones), mediante una charla, al personal en el uso del equipo de seguridad.</p>	✓	<p><b>Ver foto en punto VIII de este informe.</b></p>
<p>15. Colocar en el perímetro del proyecto, barreras y señales de precaución según la norma o especificaciones que aplique, y donde amerite por cuestiones de seguridad pública, para el control del tráfico y accidentes. Además, debe haber una persona quien controle el tráfico vehicular y la seguridad de la zona, para que solo se use la vía (o calle o ruta) de acceso que produzca menos molestias a los residentes.</p>	✓	
<b>CONTROL DE LA AFECTACIÓN DE LA VEGETACIÓN</b>		
<p>16. Tomar las precauciones, mediante la inspección semanal, respecto remoción de la cobertura vegetal, de tal forma que tan solo se elimine el área específica de construcción de cada vivienda y otras áreas de uso público.</p>	N/A	<p><b>No se realizó remoción vegetal.</b></p>
<p>17. Arborizar el proyecto mediante la siembra de plantas ornamentales y/o frutales de bajo o medio tamaño. Para ello se debe: (a) Realizar un análisis mineral del suelo, (b). Seleccionar áreas específicas de siembra, (c). Seleccionar el tipo de planta (arbustos, árboles y plantas ornamentales) según tipo de suelo y planta, área disponible de siembra y clima; además de los gustos y preferencias de los clientes.</p>	N/A	<p><b>Una vez terminado el proyecto se cumplirá con dicha medida.</b></p>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS</b>		
<p>1. Instalación de letreros de aviso de la existencia en el área de la actividad.</p>	✓	

**INFORME DE APLICACIÓN Y EFICIENCIA DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES N°14**

2. Dotar y capacitar a todo el personal del equipo de seguridad industrial y protección personal.	✓		
3. Establecer una norma de seguridad respecto a las actividades dentro del proyecto que los visitantes podrán realizar.	✓		
4. Instruir a los trabajadores sobre las acciones a tomar en caso de suscitarse tales eventos.	✓		
5. Establecer un mecanismo de comunicación dentro (y alterno) con la autoridad competente.	✓		Se cuenta con los números de teléfonos y con teléfono celular y número fijo en caso de requerir una asistencia.
6. Mantener cubiertos los materiales que puedan evaporarse o derramarse	✓		
7. Capacitar a los trabajadores sobre el uso y manejo de hidrocarburos y/o material inflamable.	✓		Esta actividad es ejecutada por un Contratista y debe cumplir estrictamente con esta medida.

**PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL**

1. Diseñar e implementar una evaluación formativa o formulario para determinar el perfil del contratista.	✓		
2. Habilitar un sitio para impartir los seminarios, material didáctico, manual instructivo, computadora multimedia recurso, etc.	✓		Por la magnitud del proyecto y el número de personas no cuenta con sitio específico para tal acción ya que la capacitación se efectúa en sitio o frente de obra activo.
3. Verificar en campo si los temas tratados en las capacitaciones se están implementando.	✓		

**PLAN CONTINGENCIA**

1. Dar asistencia (primeros auxilios) a los accidentados, dentro de las posibilidades y la seguridad.	N/A	
		No se ha dado el caso

<p>2. Comunicarle a la autoridad competente DINATRATE, Bomberos la ocurrencia del evento.</p> <p>3. Trasladar a la persona accidentada al Centro de Salud u hospital más cercano.</p> <p>4. Limpiar inmediatamente el área donde se produce el derrame e inclusive remover y trasladar el suelo afectado hacia un sitio contaminado.</p> <p>5. Se contará con material absorbente, envases para la colecta de material contaminado.</p> <p>6. Se contará con equipo de comunicación, Extintores tipo ABC y botiquín de primeros auxilios.</p>	<p>N/A No se ha dado el caso</p> <p>N/A No se ha dado el caso</p> <p>N/A No se ha dado el caso</p> <p>✓</p> <p>✓</p>
---	--

*N/A: No aplica para este periodo.*

## 7.2. Cronograma de Cumplimiento de la Resolución DIEORA IA-0075-2012 Aprobatoria del Estudio de Impacto Ambiental.

Medidas Correctoras	Ejecutada		Observación
	SI	NO	
<b>Artículo 4-</b> En adición a las medidas de mitigación y compensación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, <b>EL PROMOTOR</b> del Proyecto tendrá que:			
a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.	✓		Ver punto VIII de este informe. Colocación de letrero ambiental.
b. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que se contará con treinta (30) días hábiles una vez la Administración Regional le dé el monto a cancelar.	✓		Presentado en Informes anteriores.
c. Elaborar e implementar un plan de operación, control y mantenimiento del sistema de tratamiento de las aguas residuales e incluir los resultados correspondientes en los informes de seguimiento.	✓		

<p>d. Presentar ante la correspondiente Administración Regional de ANAM, Ahora MiAmbiente, cada seis (6) meses y durante la fase de construcción, un informe sobre implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en las respuestas a la Ampliación y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR del Proyecto.</p>	✓	<p>Se cumple con la entrega del <b>INFORME SEMESTRAL N°14.</b></p>
<p>e. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.</p>		<p>N/A No se ha dado hallazgo de este tipo.</p>
<p>f. Presentar ante MiAmbiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011.</p>		<p>N/A</p>
<p><b>Artículo 5-</b> Si durante la fase de construcción o de operación del proyecto, El Promotor decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito a MiAmbiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.</p>		<p>N/A</p>
<p><b>Artículo 6-</b> Advertir al promotor del proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.</p>	✓	<p>El promotor está anuente a dicha medida.</p>

**VIII. Nivel del Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, Adendas, Ampliaciones y Resolución de Aprobación**

<b>ACCIÓN</b>	<b>EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA.</b>
<b>Letrero del estudio de Impacto Ambiental.</b>		<p>El letrero se encuentra en lugar visible, cumpliendo con las especificaciones y contenidos señaladas en el formato anexado a la Resolución <b>DIEORA IA-0075-2012</b>.</p>
<b>Marcación de Terreno</b>		<p>Se marca el área donde se va a desarrollar los cimientos de la vivienda.</p>
<b>Casa en altura de Alfeizár</b>		<p>Luego de haber terminado los cimientos se procede a levantar la estructura hasta la altura de alfeizár que por lo general debe ser de 0.90 cm.</p>

<b>Estructura lista para ser techada</b>		Luego de levantar la estructura necesaria en obra gris se procede a la instalación del esqueleto de techo.
<b>Blanqueamiento</b>		Se le denomina blanqueamiento a la etapa cuando se finaliza la obra gris e inicia la de pintura, se procede a lijado y sellar si es necesario las paredes y luego pasar pintura base de color blanco.
<b>Acabados</b>		<b>Cuarto</b> Son todos aquellos trabajos que se realizan en una construcción para darle terminación a los detalles de la misma quedando ésta con un aspecto estético y habitable. Como por ejemplo closet en los cuartos, muebles de madera y revestimiento de azulejos en la cocina.
<b>Cocina</b>		

<b>Vivienda Terminada</b>		Luego de todos los acabados de pintura, revestimiento y muebles se da por culminada la obra y está lista para que tramiten los permisos de ocupación.
<b>Equipo de Seguridad Personal</b>		El personal que labora dentro del proyecto cuenta con su respectivo equipo de seguridad de protección personal como: botas de cuero, casco, gafas, guantes, mascarillas, entre otros, según la actividad.
<b>Servicio Portátil</b>		En el área del proyecto se cuenta con servicio portátil para el uso de los trabajadores.
<b>Capacitaciones al personal</b>		Se le brindaron capacitaciones a los trabajadores, en cuanto a medidas de seguridad, salud y de carácter ambiental en los frentes de trabajo para que tengan un mayor cuidado mientras realizan las actividades.

## **IX. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO**

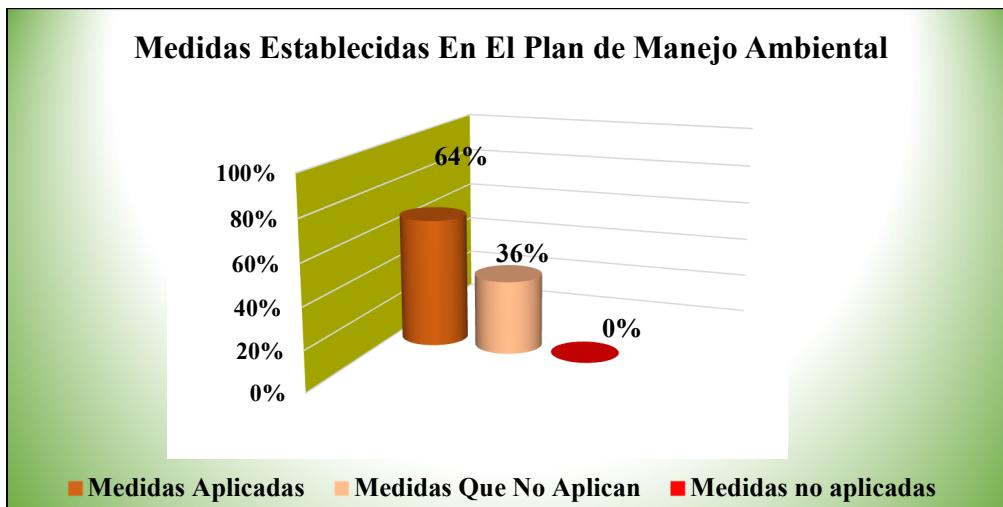
Para definir y evaluar la situación ambiental del proyecto, nos basamos en la verificación del seguimiento, cumplimiento y eficiencia de la ejecución de cada una de las medidas ambientales en campo, lo cual está sustentado con los registros fotográficos, permisos, y autorizaciones. Con el fin de tener constancias que la empresa ejecutora y contratista, de fiel cumplimiento a los procedimientos ambientales establecidos para este proyecto.

### **ANALISIS Y EFECTIVIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS**

Tomando en cuenta lo que establecen las normas técnicas y legales, que regenta el Ministerio de Ambiente e Instituciones, públicas y privadas, vinculadas con los componentes involucrados en este tipo de proyectos, presentamos el nivel de cumplimiento y eficiencia de las medidas que se aplicaron en este cuarto informe de seguimiento, que involucra el periodo de **MARZO 2019 –AGOSTO 2019**.

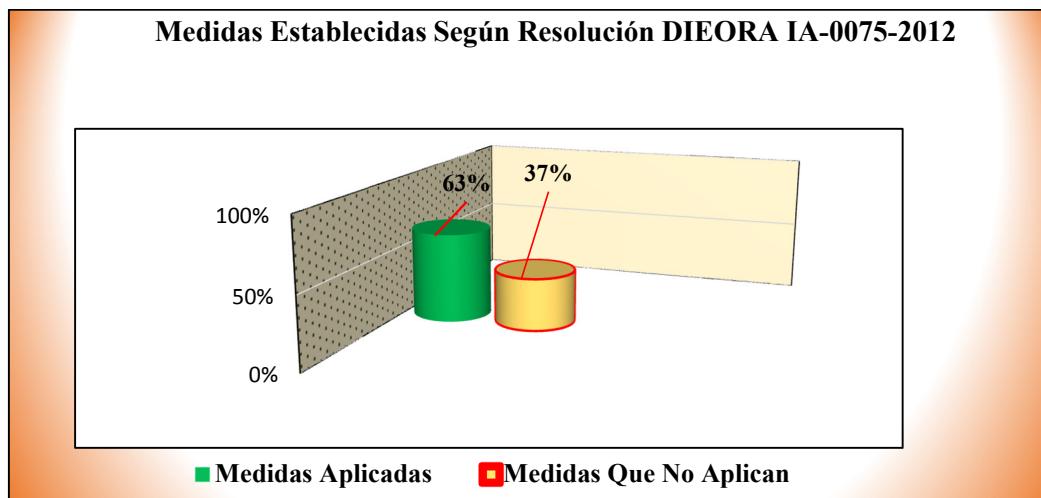
ITEMS	MEDIDAS	MEDIDA APPLICADA		MEDIDA NO APPLICADA		MEDIDA QUE NO APLICA	
		TOTAL	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad
Medidas del PMA	<b>33</b>	<b>21</b>	64%	-	-	<b>12</b>	36%
Medidas de la Resolución	<b>8</b>	<b>5</b>	63%	-	-	<b>3</b>	37%
<b>TOTALES</b>	<b>41</b>	<b>26</b>	<b>63.4%</b>	-	-	<b>15</b>	<b>36.6%</b>
<b>%</b>	<b>100</b>	<b>63.4%</b>		-		<b>36.6%</b>	

### MEDIDAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL



Del total de las medidas descritas en el PLAN DE MANEJO, las cuales suman 33, que representan el **81%**, (del total de las medidas ambientales). Se cumplió con la aplicación de 21 medidas que representa el **64%**, y el **36%** que representan 12 medidas que no aplican para el periodo que es válido el informe ya que las actividades civiles que implican este tipo de medidas en el momento todavía no han sido ejecutadas.

### MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE EsIA.



Del total de las medidas estipuladas en la Resolución, las cuales suman 8, que representan el 20%. Se cumplió con el **63%** que representan 5 medidas y el **37%** restante corresponden a 3 medidas que no aplicaron en este informe.

En base a lo analizado, de forma general, las medidas en el periodo evaluado del proyecto, presentan un **(63.4%) de cumplimiento total de la variable ambiental.**

## **X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

### **CONCLUSIONES:**

Basado en las actividades y tareas ejecutadas, en el período para el cual es válido este informe (**MARZO 2019– AGOSTO 2019**), **INVERSIONES BRISAS DEL GOLFO S.A.** empresa promotora del proyecto ha cumplido con la mayoría de las medidas de mitigación, establecidas en los de Planes de Manejo Ambiental (PMA) y las contenidas en la Resolución **DIEORA IA-0075-2012**, que aplicaban en la fase de construcción de infraestructura básica como lo son las viviendas.

### **RECOMENDACIONES:**

- \* La empresa promotora, tiene que transferir a la(s) empresa(s) contratista la responsabilidad del cumplimiento de la aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación establecidas en los Planes de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II y las contenidas en la Resolución **DIEORA IA-0075-2012**, que aprobó el referido Estudio.
- \* Seguir aplicando de manera oportuna y eficiente las medidas de mitigación de acuerdo a las alteraciones y los impactos ambientales identificados y descritos en el EsIA y lo estipulado en la Resolución **DIEORA IA-0075-2012** de Aprobación del citado Estudio. Además, de los que se puedan presentar, que no estén contenidos en los documentos señalados.

- \* Mantener permanentemente el área del proyecto limpia durante y después de cada una de las actividades.
  
- \* Seguir cumpliendo con las normas de calidad ambiental, Seguridad Ocupacional y Seguridad Industrial vigentes en Panamá.

# ANEXOS

- \* LISTADO DE CHARLAS
- \* RECIBO DE ALQUILER DE LETRINA PORTÁTIL
- \* PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
- \* PERMISO DE OCUPACIÓN

## 1. Listado de Asistencia a Charlas



### RESIDENCIAL BRISAS DEL GOLFO

TELEFAX: 974-4898

Email: [inv.brisasdelgolfo@hotmail.com](mailto:inv.brisasdelgolfo@hotmail.com)

RUC: 1807975-1-706632

D.V.04

CHITRE, 27 DE MARZO DE 2019.

## CHARLAS DE SEGURIDAD

CONTRATISTA: GUILLERMO DIAZ

guillermo Diaz

### LISTADOS DE TRABAJADORES:

1	Tomas H Diaz
2	guillermo Diaz
3	Baudilio Rodriguez
4	Angel Serratos
5	Miguel Porcino
6	Guillermo Diaz (hijo)
7	Cesar Diaz
8	Hector Diaz
9	Luis Panya
10	

Todos comprometidos a ejercer una excelente labor en la funciones de cada de uno y tener un mejor ambiente laboral con los compañeros.

Cesar Corro

CESAR E. CORRO M.  
ADMINISTRADOR



RESIDENCIAL BRISAS DEL GOLFO

TELEFAX: 974-4898

Email: [inv.brisasdelgolfo@hotmail.com](mailto:inv.brisasdelgolfo@hotmail.com)

RUC: 1807975-1-706632

D.V.04

CHITRE, 5 DE AGOSTO DE 2019.

## CHARLAS DE SEGURIDAD

CONTRATISTA: GUILLERMO DIAZ

LISTADOS DE TRABAJADORES:

1	Mengalo Mengalo
2	Baudilio Rodriguez
3	guillermo diaz
4	Oscar P. Diaz
5	Angel Saavedra
6	miguel Barrios
7	Brenicio Perez
8	Oscar Vega
9	Pagan Villalba
10	Luis Parada

Todos comprometidos a ejercer una excelente labor en la funciones de cada uno y tener un mejor ambiente laboral con los compañeros.

CESAR E. CORRO M.  
ADMINISTRADOR

**INFORME DE APLICACIÓN Y EFICIENCIA DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES N°14**

**2. Recibo de Alquiler de Letrina Portátil**

<p>RUC: 858922-1-506773 DV TECNOLÓGIA SANITARIA S.A. Sucursal IN LA ARENA, CHIRÍTRE PARQUE INDUSTRIAL DE LA ARENA LOCAL AL COSTADO DE APLERC Y AUTORIDAD DEL TURISMO TEL.: (507) 974-4658 FAX: (507) 974-5377</p>	<p>RUC/CIF: 1801-5-1-706602 INVERSTIONES BRISAS DEL GOLFO CIDE: C00000000001206/ Viat:FACTAZUE Dirección: LA ARENA FREnte BDA SERLEN Sist. Refit: INMB0030032 Comentarios: LA ARENA</p>		
<b>FACTURA</b>			
FACTURA:	TIPO: 10053055-00009277	FECHA: 26-06-2019	HORA: 17:00
CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	SUBTOTAL
0	Contrato: C-0801796 (E)	0.00	0.00
0	Deshid: 2019-06-10 Hasta: 2019-07-17 (E)	0.00	0.00
1	Serie No: 17168 - Sanitario Sencillo - SSN... (A)	100.00	100.00

**RECIBO DE PAGO**  
Azu.  
Nº 8147

DÍA	MES	AÑO
8	7	19

RECIBIMOS DE: Ing. Bosas del Golfo.

LA SUMA DE: Ciento Siete con 00/100

POR CONCEPTO DE: Cancelo Taaf 30032

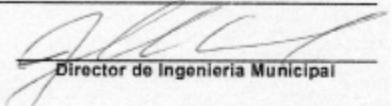
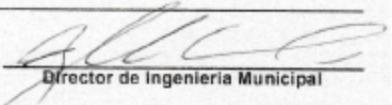
Efectivo  DD  ACH  CHEQUE No.

BANCO   
TECSAN

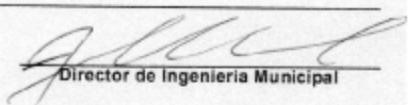
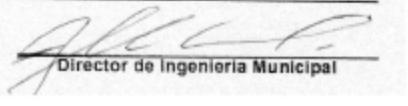
LA VALIDEZ DE ESTE RECIBO ESTA CONDICIONADA A QUE LOS CHEQUES RECIBIDOS SEAN ACREDITADOS POR EL BANCO RESPECTIVO  
POR CADA CHEQUE DEVUELTO TIENE UN CARGO DE B/.50.00

Subtotal B/. 100.00  
IIBMS A (7.00%) B/. 7.00  
TOTAL B/. 107.00

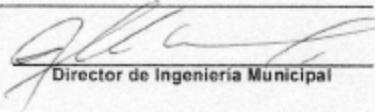
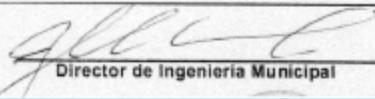
### 3. Permisos de Ocupación

	REPÚBLICA DE PANAMÁ PROVINCIA DE HERRERA MUNICIPIO DE CHITRE	
Dirección de Ingeniería Municipal		
<b>PERMISO DE OCUPACIÓN</b>		
PROPIETARIO:	<b>ERIC A. CORRO</b>	
DIRECCIÓN:	MONAGRILLO	BENJAMIN QUINTERO BRISAS DEL GOLFO
CONSTRUCTOR:	<b>MANUEL A. PEREZ</b>	
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN NÚMERO:	<b>21090</b>	
FECHA DEL PERMISO:	14 mayo, 2019	
LOTE N°:	62	
 Director de Ingeniería Municipal		
	REPÚBLICA DE PANAMÁ PROVINCIA DE HERRERA MUNICIPIO DE CHITRE	
Dirección de Ingeniería Municipal		
<b>PERMISO DE OCUPACIÓN</b>		
PROPIETARIO:	<b>ERIC A. CORRO</b>	
DIRECCIÓN:	MONAGRILLO	BENJAMIN QUINTERO BRISAS DEL GOLFO
CONSTRUCTOR:	<b>MANUEL A. PEREZ</b>	
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN NÚMERO:	<b>21092</b>	
FECHA DEL PERMISO:	14 mayo, 2019	
LOTE N°:	79	
 Director de Ingeniería Municipal		

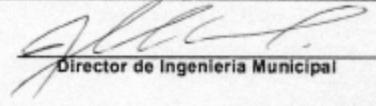
**INFORME DE APLICACIÓN Y EFICIENCIA DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES N°14**

	REPÚBLICA DE PANAMÁ PROVINCIA DE HERRERA MUNICIPIO DE CHITRÉ	 SELLO TESORERÍA Nº 10153
Dirección de Ingeniería Municipal		
<b>PERMISO DE OCUPACIÓN</b>		
PROPIETARIO:	<b>ERIC A. CORRO C.</b>	
DIRECCIÓN:	MONAGRILLO	BENJAMIN QUINTERO BRISAS DEL GOLFO
CONSTRUCTOR:	<b>MANUEL A. PEREZ</b>	
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN NÚMERO:	<b>21519</b>	
FECHA DEL PERMISO:	14 mayo, 2019	
LOTE N°:	70	
 Director de Ingeniería Municipal		
	REPÚBLICA DE PANAMÁ PROVINCIA DE HERRERA MUNICIPIO DE CHITRÉ	 SELLO TESORERÍA Nº 10154
Dirección de Ingeniería Municipal		
<b>PERMISO DE OCUPACIÓN</b>		
PROPIETARIO:	<b>ERIC A. CORRO</b>	
DIRECCIÓN:	MONAGRILLO	BENJAMIN QUINTERO BRISAS DEL GOLFO
CONSTRUCTOR:	<b>MANUEL A. PEREZ</b>	
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN NÚMERO:	<b>21094</b>	
FECHA DEL PERMISO:	14 mayo, 2019	
LOTE N°:	61	
 Director de Ingeniería Municipal		

**INFORME DE APLICACIÓN Y EFICIENCIA DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES N°14**

	REPÚBLICA DE PANAMÁ PROVINCIA DE HERRERA MUNICIPIO DE CHITRÉ	 SELLO TESORERÍA Nº 10151
Dirección de Ingeniería Municipal		
<b>PERMISO DE OCUPACIÓN</b>		
PROPIETARIO:	<b>ERIC A. CORRO</b>	
DIRECCIÓN:	MONAGRILLO	BENJAMIN QUINTERO BRISAS DEL GOLFO
CONSTRUCTOR:	<b>MANUEL A. PEREZ</b>	
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN NÚMERO:	<b>21093</b>	
FECHA DEL PERMISO:	14 mayo, 2019	
LOTÉ N°:	77	
 Director de Ingeniería Municipal		
	REPÚBLICA DE PANAMÁ PROVINCIA DE HERRERA MUNICIPIO DE CHITRÉ	 SELLO TESORERÍA Nº 10155
Dirección de Ingeniería Municipal		
<b>PERMISO DE OCUPACIÓN</b>		
PROPIETARIO:	<b>ERIC A. CORRO C.</b>	
DIRECCIÓN:	MONAGRILLO	BENJAMIN QUINTERO BRISAS DEL GOLFO
CONSTRUCTOR:	<b>MANUEL A. PEREZ</b>	
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN NÚMERO:	<b>21520</b>	
FECHA DEL PERMISO:	14 mayo, 2019	
LOTÉ N°:	78	
 Director de Ingeniería Municipal		

**INFORME DE APLICACIÓN Y EFICIENCIA DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES N°14**

	REPÚBLICA DE PANAMÁ PROVINCIA DE HERRERA MUNICIPIO DE CHITRÉ	 SELLO TESORERÍA
Dirección de Ingeniería Municipal		
<b>PERMISO DE OCUPACIÓN</b>		
PROPIETARIO:	<b>ERIC A. CORRO</b>	
DIRECCIÓN:	MONAGRILLO	BENJAMIN QUINTERO BRISAS DEL GOLFO
CONSTRUCTOR:	<b>MANUEL A. PEREZ</b>	
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN NÚMERO:	<b>21099</b>	
FECHA DEL PERMISO:	14 mayo, 2019	
LOTE N°:	<b>66</b>	
 Director de Ingeniería Municipal		

**INFORME DE APLICACIÓN Y EFICIENCIA DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES N°14**

**4. Permisos de Construcción**

	<b>MUNICIPIO DE CHITRE</b>		
IMPUESTO 10.00	APROBACIÓN 10.00	VALOR A PAGAR EN TESORERÍA BU. 438.64	FECHA DE SOLICITUD 03/05/2019 FECHA DE PAGO 06/05/2019 RECIBO N.º 1214295 TELÉFONO 874-4888 CEDULA 653-110
DERECHO / ACERA TARJETA ERIC A. CORRIO	YO	SOLICITUD PERMISO DE CONSTRUCCIÓN MONAGRILLO RESIDENCIAL ✓ COMERCIAL BENJAMÍN QUINTERO REMODELACIÓN INSTITUCIONAL INDUSTRIAL	URBANIZACIÓN BRISAS DEL GOLFO LICENCIAS N.º 09-06-017 CEDULA 658-2026
CORREGIMIENTO		RESPONSABLE DE OBRA MANUEL A. PÉREZ	
DIMENSIONES: FRENTE 6.70 mts FONDO 11.60 mts ALTURA 3.45 mts		LOTES N.º 82 AREA/LOTE 250.00 m2 MODELO ESTRELLA	
		ÁREA ABIERTA 25.23 m2 ÁREA CERRADA 72.72 m2 ÁREA TOTAL 97.95 m2	
REPARTO: Recamaras 2 Servicios Sanitarios 1 Lavandería 1 Estudio 1 Sala 1 Comedor 1 Cocina 1 Portal 1 Terraza 1 Garaje 1 Letrina 1 Cuarto Empleado 1 Sala Familiar 1 Oficina 1 Otros 1		VENTANAS: FRANCESAS Y CELOSIAS PUERTAS: MADERA	
ACABADOS: PAREDES: BLOQUES PAVIMENTO: PARQUÍTICO TECHO: CERÁMICA PISO: CIÉLO RASO		SUSPENDEDIDO YESO	
DATOS DE LA PROPIEDAD: FINCA 2191 ROLLO 1.50 LINEA DE CONSTRUCCIÓN 2.50		TOMO 1 ASIENTO SIN TÍTULO EN TRÁMITE 1629603 DOCUMENTO 03/05/2019 COMPRA/VENTA OTRO	
RETIRO LATERAL DERECHO 1.50 mts.		RETIRO LATERAL IZQUIERDO 1.50 mts.	
RETIRO POSTERIOR 1.50 mts.		NORMA DE ZONIFICACIÓN	
LINEA DE CONSTRUCCIÓN 2.50 mts.		ANCHO DE ACERA 1.20 mts.	
PLANOS: Interior ✓ Uso del Piso ✓ Desvío ✓ C. de Acabado ✓ C. de Piso ✓		Fachada ✓ Piso ✓ Tragaluz ✓ Tragaluz Sótano ✓ Dónde ✓ Paredes ✓	
COSTO TOTAL DE LA OBRA \$ 23.226.00		TIEMPO ESTIMADO FECHA DE INICIO TERMINACIÓN	
 <b>FIRMA DEL ALCALDE</b>		 Ingeniero Municipal AZUL PRIETO TEL. 874-4888	

	<b>MUNICIPIO DE CHITRE</b>		
IMPUESTO 10.00	APROBACIÓN 10.00	VALOR A PAGAR EN TESORERÍA BU. 438.64	FECHA DE SOLICITUD 03/05/2019 FECHA DE PAGO 06/05/2019 RECIBO N.º 1214295 TELÉFONO 874-4888 CEDULA 653-1102
DERECHO / ACERA TARJETA ERIC A. CORRIO	YO	SOLICITUD PERMISO DE CONSTRUCCIÓN MONAGRILLO RESIDENCIAL ✓ COMERCIAL BENJAMÍN QUINTERO REMODELACIÓN INSTITUCIONAL INDUSTRIAL	URBANIZACIÓN BRISAS DEL GOLFO LICENCIAS N.º 09-06-017 CEDULA 658-2026
CORREGIMIENTO		RESPONSABLE DE OBRA MANUEL A. PÉREZ	
DIMENSIONES: FRENTE 6.70 mts FONDO 11.60 mts ALTURA 3.45 mts		LOTES N.º 72 AREA/LOTE 250.90 m2 MODELO PIRÁMIDE	
		ÁREA ABIERTA 28.17 m2 ÁREA CERRADA 59.75 m2 ÁREA TOTAL 87.95 m2	
REPARTO: Recamaras 2 Servicios Sanitarios 1 Lavandería 1 Estudio 1 Sala 1 Comedor 1 Cocina 1 Portal 1 Terraza 1 Garaje 1 Letrina 1 Cuarto Empleado 1 Sala Familiar 1 Oficina 1 Otros 1		VENTANAS: FRANCESAS Y CELOSIAS PUERTAS: MADERA	
ACABADOS: PAREDES: BLOQUES PAVIMENTO: PARQUÍTICO TECHO: CERÁMICA PISO: CIÉLO RASO		SUSPENDEDIDO YESO	
DATOS DE LA PROPIEDAD: FINCA 2191 ROLLO 1.50 LINEA DE CONSTRUCCIÓN 2.50		TOMO 1 ASIENTO SIN TÍTULO EN TRÁMITE 1629603 DOCUMENTO 03/05/2019 COMPRA/VENTA OTRO	
RETIRO LATERAL DERECHO 1.50 mts.		RETIRO LATERAL IZQUIERDO 1.50 mts.	
RETIRO POSTERIOR 1.50 mts.		NORMA DE ZONIFICACIÓN	
LINEA DE CONSTRUCCIÓN 2.50 mts.		ANCHO DE ACERA 1.20 mts.	
PLANOS: Interior ✓ Uso del Piso ✓ Paredes ✓ Desvío ✓ C. de Acabado ✓ C. de Piso ✓		Fachada ✓ Piso ✓ Tragaluz ✓ Tragaluz Sótano ✓ Dónde ✓ Paredes ✓	
COSTO TOTAL DE LA OBRA \$ 20.597.00		TIEMPO ESTIMADO FECHA DE INICIO TERMINACIÓN	
 <b>FIRMA DEL ALCALDE</b>		 Ingeniero Municipal AZUL PRIETO TEL. 874-4888	

**INFORME DE APLICACIÓN Y EFICIENCIA DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES N°14**

SELLO DE INGENIERÍA		MUNICIPIO DE CHITRÉ		SELLO DE TESORERIA	
IMPUESTO:	10.00	DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MUNICIPAL	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN N° 21846	FECHA DE SOLICITUD:	03/05/2019
DERECHOTACERA:	10.00	VALOR A PAGAR EN TESORERIA	BU. 436.64	FECHA DE PAGO:	06/05/2019 RECIBO N° 12-4208
YO:	ERIC A. CORRO	RESPONSABLE DE OBRA:	MANUEL A. PEREZ	TELÉFONO:	374-4896 CEDULA: 4-63-1182
SOLICITUD PERMISO DE CONSTRUCCIÓN		RESIDENCIAL	COMERCIAL	REMODELACIÓN	INSTITUCIONAL
CORREGIMIENTO: MONAGRILLO		CALLE: BENJAMIN QUINTERO	URBANIZACIÓN: BRISAS DEL GOLFO		
RESPONSABLE DE OBRA: MANUEL A. PEREZ		LICENCIA N°: 09-06-01			CEDULA: 4-58-2026
DIMENSIONES: FRENTE: 6.70		mts LOTE N°: 73	ÁREA ABIERTA: 28.17	M2	
FONDO: 11.00		mts ÁREA/LOTE: 250.00	ÁREA CERRADA: 39.78	M2	
ALTURA: 3.45		mts MODELO: PEREZ	ÁREA TOTAL: 87.95	M2	
REPARTO: Recamaras 2 Servicios Sanitarios 1 Lavandería 1 Estudio 1 Sala 1 Comedor 1 Cocina 1 Portal 1 Terraza					
Garaje _____ Letras _____ Cuarto Empleada _____		Sala Familiar _____ Oficina _____ Otras _____			
ACABADOS: PAREDES: BLOQUES		VENTANAS: FRANCESAS Y CELOSIAS			
TECHO: PARRILLIT		PUERTAS: MADERA			
PISO: CERÁMICA		CIERLO RASO: SUSPENDIDO YESO			
DATOS DE LA PROPIEDAD: FINCA: 2191		TOMO: _____ ASIENTO: _____ SIN TITULO: _____ EN TRÁMITE: 1829603			
ROLLO: _____ FOLIO: _____ DOCUMENTO: _____		COMPRA/VENTA: _____ OTRO: _____			
RETIRO LATERAL DERECHO: 1.50		mts RETIRO LATERAL IZQUIERDO: 1.50	mts RETIRO POSTERIOR: 1.50		
LINEA DE CONSTRUCCIÓN: 2.50		mts ANCHO DE ACERA: 1.20	mts NORMA DE ZONIFICACIÓN: _____		
PLANOS: Localización: ✓ Ubicación Regional: ✓ Perito Arquitecto: ✓ Teléfono: ✓ Precio: ✓ Dirección: ✓ Perímetro: _____					
Dirección: ✓ C. de Asiento: ✓ C. de Puerto: ✓		Teléfono: ✓ Telef. Celular: ✓ Copia: _____			
COSTO TOTAL DE LA OBRA BI: 20,597.00		TIEMPO: 06/05/2019	FECHA DE INICIO: _____	TERMINACIÓN: _____	
FIRMA DEL ALCALDE:		FIRMA DEL INGENIERO MUNICIPAL:			
		ADSL PRINC. TEL. 374-4896			

SELLO DE INGENIERÍA		MUNICIPIO DE CHITRÉ		SELLO DE TESORERIA	
IMPUESTO:	10.00	DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MUNICIPAL	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN N° 21846	FECHA DE SOLICITUD:	03/05/2019
DERECHOTACERA:	10.00	VALOR A PAGAR EN TESORERIA	BU. 436.64	FECHA DE PAGO:	06/05/2019 RECIBO N° 12-4208
YO:	ERIC A. CORRO	RESPONSABLE DE OBRA:	MANUEL A. PEREZ	TELÉFONO:	374-4896 CEDULA: 4-63-1182
SOLICITUD PERMISO DE CONSTRUCCIÓN		RESIDENCIAL	COMERCIAL	REMODELACIÓN	INSTITUCIONAL
CORREGIMIENTO: MONAGRILLO		CALLE: BENJAMIN QUINTERO	URBANIZACIÓN: BRISAS DEL GOLFO		
RESPONSABLE DE OBRA: MANUEL A. PEREZ		LICENCIA N°: 09-06-01			CEDULA: 4-58-2026
DIMENSIONES: FRENTE: 6.70		mts LOTE N°: 53	ÁREA ABIERTA: 28.17	M2	
FONDO: 11.00		mts ÁREA/LOTE: 370.89	ÁREA CERRADA: 39.78	M2	
ALTURA: 3.45		mts MODELO: PEREZ	ÁREA TOTAL: 87.95	M2	
REPARTO: Recamaras 2 Servicios Sanitarios 1 Lavandería 1 Estudio 1 Sala 1 Comedor 1 Cocina 1 Portal 1 Terraza					
Garaje _____ Letras _____ Cuarto Empleada _____		Sala Familiar _____ Oficina _____ Otras _____			
ACABADOS: PAREDES: BLOQUES		VENTANAS: FRANCESAS Y CELOSIAS			
TECHO: PARRILLIT		PUERTAS: MADERA			
PISO: CERÁMICA		CIERLO RASO: SUSPENDIDO YESO			
DATOS DE LA PROPIEDAD: FINCA: 2191		TOMO: _____ ASIENTO: _____ SIN TITULO: _____ EN TRÁMITE: 1829603			
ROLLO: _____ FOLIO: _____ DOCUMENTO: _____		COMPRA/VENTA: _____ OTRO: _____			
RETIRO LATERAL DERECHO: 1.50		mts RETIRO LATERAL IZQUIERDO: 1.50	mts RETIRO POSTERIOR: 1.50		
LINEA DE CONSTRUCCIÓN: 2.50		mts ANCHO DE ACERA: 1.20	mts NORMA DE ZONIFICACIÓN: _____		
PLANOS: Localización: ✓ Ubicación Regional: ✓ Perito Arquitecto: ✓ Teléfono: ✓ Precio: ✓ Dirección: ✓ Perímetro: _____					
Dirección: ✓ C. de Asiento: ✓ C. de Puerto: ✓		Teléfono: ✓ Telef. Celular: ✓ Copia: _____			
COSTO TOTAL DE LA OBRA BI: 20,597.00		TIEMPO: 06/05/2019	FECHA DE INICIO: _____	TERMINACIÓN: _____	
FIRMA DEL ALCALDE:		FIRMA DEL INGENIERO MUNICIPAL:			
		ADSL PRINC. TEL. 374-4896			

## **INFORME DE APlicación Y EFICIENCIA DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES N°14**

		MUNICIPIO DE CHITRE			
SEÑOR DE LOS MISTERIOS		DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MUNICIPAL		PERMISO DE CONSTRUCCIÓN N° 21849	
IMPUESTO A LA RIQUEZA 10.00		VALOR A PAGAR EN TESORERIA		FECHA DE SOLICITUD 03/05/2019	
DERECHO A DEDERCA 6.10		B/. 438.64		FECHA DE PAGO 03/05/2019 RECIBO N° 1214793	
TARJETA 10.00				TELÉFONO 934-4898 CEDULA 5-53-1182	
YO ERIC A. CORRIDO					
SOLICITUD PERMISO DE CONSTRUCCIÓN RESIDENCIAL ✓ COMERCIAL ✓ REMODELACION ✓ INSTITUCIONAL ✓ INDUSTRIAL					
CORREGIMIENTO MONAGRILLO CALLE BENJAMIN QUINTERO URBANIZACIÓN BRISAS DEL GOLFO					
RESPONSABLE DE OBRA ERIC A. PEREZ LICENCIA N° 50-90-207 CEDULA 5-53-2005					
DIMENSIONES: FRENTE 8.70		mts LOTE N° 39	AREA ABIERTA 28.17		M2
FONDO 11.00		mts AREA/LOTE 287.50	AREA CERRADA 59.78		M2
ALTURA 3.45		mts MODELO PERLA	AREA TOTAL 82.95		M2
REPARTO: Recamaras 2 Servicios Sanitarios 1 Lavanderia 1 Estudio 1 Sala Comedor Cocina 1 Portal 1 Terraza					
Garaje _____ Llaves _____ Cuarto Empleado _____ Sala Familiar _____ Oficina _____ Otros _____					
ACABADOS: PAREDES: BLOQUES VENTANAS: FRANCESAS Y CELOSIAS					
TECHO: PANALIT PUERTAS: MADERA					
PISO: CERAMICA CIERVO RASO SUSPENDIDO YESO					
DATOS DE LA PROPIEDAD: FINCA 2191		TOMO _____ ASIENTO _____ SIN TITULO _____ EN TRÁMITE 1629663			
ROLLO _____ FOLIO _____ DOCUMENTO _____		COMpra/VENTA _____ OTRO _____			
RETIRO LATERAL DERECHO 1.50		mts RETIRO LATERAL IZQUIERDO 1.50	mts RETIRO POSTERIOR 1.50		
LINEA DE CONSTRUCCIÓN 2.50		mts ANCHO DE ACERA 1.20	mts NORMA DE ZONIFICACIÓN _____		
PLANOS: Localización ✓ Ubicación Regional ✓ Pista Asfaltada ✓ Pavimentada ✓ Teléf. ✓ Planta ✓ Distrital ✓ Periferal					
Estructuras ✓ C. de Habitaciones ✓ C. de Oficina ✓		Preparo ✓	Supervisado ✓	Creo ✓	
COSTO TOTAL DE LA OBRA B/. 20.597.00		TIEMPO ESTIMADO _____		FECHA DE INICIO _____ TERMINACIÓN _____	
FIRMA DEL ALCALDE				Firma Ingeniero Municipal	

## **RESIDENCIAL BRISAS DEL GOLFO**

## **Periodo Marzo 2019 - Agosto 2019**